UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ] [x]

N° 1341.-

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 11/06/19
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP) 1360
ID del Llamado: 360.226 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2019
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.
Proveedor: ELECTRICIDAD RMS S.R.L — **RUC:** 80071835-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	CABLE MULTIFILAR PARA	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	129.500	259.000
		TELEFONIA. ROLLO 100 MTS						0
2	9	CABLE MULTIPAR 2PAR+TIERRA	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	161.000	322.000
		ROLLO 100 MTS						0
3	10	CABLE TALLER TPR 2X4 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	708.504	1.417.008
		ROLLO DE 100 MTS						0
4	11	CABLE TALLER TPR 2X1 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	229.172	458.344
		ROLLO DE 100 MTS						0
5	12	CABLE TALLER TPR 2X2 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	393.154	786.308
		ROLLO DE 100 MTS						0
						TOTAL		3.242.660

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SESENTA.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11-06-19 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC. 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285

FIRMA PROVEEDOR — 11-06-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Roberto Molina